

Incorporación del vocacionamiento económico y la competitividad como instrumentos de política pública para la planeación regional

*José Manuel Orozco Plascencia
José Luís Villa Aguijosa¹*

Introducción

El diseño de políticas públicas en el ámbito regional refiere a la instrumentación de acciones de gobierno que previamente han sido identificadas en los documentos normativos de planeación que las esferas de la administración local y estatal han establecido para favorecer la toma de decisiones y mejorar el bienestar de los territorios que gobiernan, entre los que destacan leyes, reglamentos, planes y programas de desarrollo y urbano municipal, y de ordenamiento territorial, etcétera.

Dicha normatividad regional permite definir ejes conductores y políticas específicas que puedan generar impactos directos y de largo alcance para la sociedad. A nivel local, particularmente, el Gobierno del Estado de Colima, en su Plan Estatal de Desarrollo 2004-2009 utiliza tópicos como participación democrática y certeza jurídica, compromiso social con equidad, modernización, transparencia administrativa, sustentabilidad y ordenamiento territorial, mientras que en el Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Colima (2006-2009) se destacan las temáticas referidas al perfil económico y visión social, estrategia para el desarrollo de municipio como gobernabilidad, modernización de la administración, calidad en los servicios, ordenamiento urbano, seguridad pública, tratamiento de las adicciones, salud cultura y educación, apoyo a migrantes y fomento económico. La información contenida en los planes es similar para el resto de los municipios. De hecho, si uno compara los planes de desarrollo -que por ley tienen que elaborar el gobierno del estado y municipios en Colima- son muy similares en su estructura y conceptualización.

¹ Profesores-Investigadores de la Facultad de Economía de la Universidad de Colima. Av. Belisario Ortiz de Domínguez No. 64, Colonia la Haciendita Villa de Álvarez, Colima Teléfonos: (312) 31-61185 Email: aguijosa57@hotmail.com manuel_orozco@uacol.mx

En ese sentido, el objetivo de la presente ponencia es proponer la incorporación del vocacionamiento económico y perfil competitivo como instrumentos de estudio para la definición de política pública para la planeación regional con el propósito de contribuir a una mejor y eficaz toma de decisiones que incida en el desarrollo regional del municipio. La metodología empleada para agregar dicha información en la planeación regional consiste en definir un marco teórico-conceptual de ambos temas, **vocacionamiento** [identificación de los índices de especialización y concentración, de áreas de mercado y perfil del recurso humano], **competitividad** (revisión de los principales índices de competitividad, diagnóstico, elaboración de un análisis factorial por componentes básicos).

Por lo anterior, se establece como hipótesis que los documentos de planeación regional en Colima no contienen ningún tipo de análisis sobre vocacionamiento económico de la región que se maneja como objeto de estudio, ni tampoco un diagnóstico que permita definir si las regiones “planificadas” ofrecen condiciones favorables para el crecimiento de la inversión y el empleo, es decir, se desconoce, por la vocación económica y el perfil competitivo de la región en referencia.

Con el propósito de abordar el objetivo de este documento, la ponencia está conformada por tres apartados: una reflexión sobre los instrumentos de planeación y política pública que permita identificar la carencia de información en materia de vocacionamiento económico y competitividad; en la segunda y tercera parte de este escrito se aborda la propuesta ya presentada al H. Ayuntamiento de Colima (2006-2008) de considerar los estudios de vocacionamiento económico y competitividad municipal como parte de una nueva política pública que coadyuve a mejorar el desarrollo local de las región en referencia.

Instrumentos para la definición de políticas públicas para el desarrollo socioeconómico en los municipios del Estado de Colima

Los instrumentos derivados del marco legal que rige la vida del municipio y que fundamentan la participación y el rol de los ayuntamientos en el desarrollo socioeconómico, son esencialmente, la Constitución Política del Estado de Colima², la Ley del Municipio Libre del

² (CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada DOF 15-08-2007)

Estado de Colima³, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima⁴, la Ley Estatal de Obras Públicas⁵, Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.⁶ Para los objetivos de este ensayo, hemos de considerar la revisión de la Constitución Política del Estado de Colima, la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima, por ser los que incorporan de forma explícita el rol que juega el municipio en la determinación de las políticas públicas del desarrollo socioeconómico del mismo.

Constitución Política del Estado libre y Soberano de Colima

La Constitución Política del Estado libre y Soberano de Colima, hace una serie de señalamientos, mediante los cuales se pueden enmarcar las atribuciones, que en materia de políticas públicas para el desarrollo tienen los gobiernos municipales en el estado de Colima. Se indica, en el Artículo 115, que la función primordial, del municipio, es la correspondiente al otorgamiento de servicios públicos como son, agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto, panteones, rastro, calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública.

No obstante, en particular en los casos de los municipios conurbados, la Constitución contempla una facultad que permite llevar a cabo un proceso de planeación de manera coordinada entre dos o más municipios y establecer acciones conjuntas: “Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas.”

Además, el Artículo 115 establece que...” Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.”

³ Ley del Municipio Libre del Estado de Colima. 31 de agosto de 2007, Decreto No.144

⁴ Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima, 13 de septiembre de 2003, Decreto No. 375

⁵ Ley Estatal de Obras Públicas, última reforma publicada en el suplemento no. 5 del p.o. “el estado de Colima”, con fecha 30 de abril de 2005, D e c r e t o No. 278)

⁶ Ley de Asentamientos Humanos del estado de Colima, AGOSTO DE 2006, Decreto 265

Por otra parte, la misma Constitución establece la facultad del municipio de "...Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal,...Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquéllos afecten su ámbito territorial."

En este sentido, se observa que prácticamente son inexistentes las atribuciones que otorga la Constitución Política al ayuntamiento, en materia de su capacidad de planeación e intervención en el desarrollo socioeconómico del municipio.

Por su parte, la Ley de Planeación establece que los presidentes municipales cuentan con tres meses, a partir de que toman posesión, para elaborar su plan municipal, que para su elaboración intervendrán las dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como las instancias estatales y federales. Y que los Coplademun (Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal), son los órganos públicos miembros del COPLADECOL responsables de la coordinación del Sistema Municipal de Planeación, así como de la ejecución, seguimiento y evaluación de la actividad de planeación en el municipio.

Es en esta Ley en la que aparecen de manera clara atribuciones del municipio no solo para ejecutar acciones que van más allá de la prestación de servicios públicos, sino que le otorga capacidad para planear su propio desarrollo.

Sin embargo, es en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en el que esas facultades contempladas en la ley de Planeación se hacen más explícitas, pues establece que ..."Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos,..."...Aprobar y evaluar el plan municipal de desarrollo, el programa de gobierno municipal y los subprogramas que de este se deriven;...Ordenar la

difusión ante la ciudadanía del plan y programas”;... “...Conceder y expedir licencias, permisos y autorizaciones municipales para el funcionamiento de empresas comerciales, industriales o de servicios, establecimientos de bebidas alcohólicas, así como cancelarlas temporal o definitivamente por el mal uso de ellas;...Acordar la suscripción de convenios con las autoridades estatales para la ejecución y operación de obras, la prestación de servicios públicos o la asunción de atribuciones que corresponda a aquéllas;...”

No obstante que en esta Ley, se menciona la facultad de los municipios de planear el desarrollo integral del municipio, parece evidente una contradicción en las atribuciones que se le otorgan, pues por una parte, todas sus responsabilidades son relativas a la prestación de servicios, seguridad, otorgamiento de permisos y licencias, uso y destino del suelo y construcción de obra pública; situación ésta, que lleva a que su estructura operativa esté formada *ad dock* para cumplir esas funciones, y por otra parte le dan atribuciones de planear y ejecutar acciones de desarrollo socioeconómico pero no cuenta con una estructura administrativa propia para ello, pues su estructura operativa está conformada para el otorgamiento de servicios esencialmente.

De esta forma, en materia de planeación para el desarrollo, la Ley del municipio Libre, establece que “La planeación constituye la base de la administración pública municipal y tiene como sustento el sistema de planeación democrática...”, y que contará como instrumentos de planeación con el plan municipal de desarrollo, el programa de gobierno municipal y los subprogramas que de él se deriven. Dice “El plan municipal contendrá las prioridades y objetivos para el desarrollo integral y sustentable del municipio, en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo, con una visión de largo plazo. Y más adelante señala que “El programa de gobierno municipal contendrá los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas que servirán de base a las actividades de la administración pública municipal en el ejercicio de su encargo de forma que aseguren el cumplimiento del plan municipal de desarrollo. El programa de gobierno indicará los subprogramas de carácter sectorial, que se realizarán y evaluarán cada año.” (Ley del Municipio Libre del Estado de Colima)

Esta visión contemplada en la Ley, presenta a nuestro juicio, una contradicción más en el momento de que se plantea la elaboración de un programa de gobierno y un plan municipal. Por una parte se hace un plan municipal, el cual tiene el propósito de establecer *prioridades*

y objetivos para el desarrollo integral y sustentable del municipio, y por otro un programa de gobierno el cual establece los *objetivos, estrategias, líneas de acción y metas que servirán de base a las actividades de la administración pública municipal*. Esta distinción nada clara en papel y menos en la práctica, ha ocasionado que en la mayoría de los municipios o no se hace el programa de gobierno o bien este es una “copia” del plan municipal, o el plan municipal es una copia del programa de gobierno, pues los dos documentos establecen objetivos, estrategias, líneas de acción y metas que llegan a ser las mismas.

Debido a esta disyuntiva, no solo en atribuciones sino en instrumentos de planeación, pensamos que los ayuntamientos carecen de áreas administrativas con el tamaño y la capacidad financiera y operativa adecuadas para realizar las funciones de planeación, instrumentación, seguimiento y evaluación del desarrollo socioeconómico del municipio, y convertir al municipio como una verdadera instancia y promotor de su desarrollo socioeconómico. Las áreas administrativas y estructura operativa han sido diseñadas para otorgar servicios y no para atender el desarrollo socioeconómico integral del municipio. ¿Cuáles son los criterios que manejan los Cabildos para aprobar un plan municipal de desarrollo si carecen de una estructura operativa para su operación, hasta donde realmente el municipio define y ejecuta las políticas públicas para el desarrollo económico, de inversión y de generación de empleos?, ¿Hasta dónde define y ejecuta las políticas públicas en materia de salud, educación y vivienda, entre otras? En síntesis, hasta donde los municipios son y pueden ser realmente quienes definen y operan las políticas públicas de su propio desarrollo?

Tres son, a nuestro juicio los elementos clave que distinguen a un municipio promotor de su desarrollo socioeconómico a un municipio que solo es prestador de servicios públicos: El primero de ellos es el disponer o no de análisis de la situación socioeconómica de su municipio, que derive en serias y viables estrategias y proyectos para el desarrollo socioeconómico; en segundo lugar, el exagerado manejo “político” de los planes de desarrollo, más que como verdaderos instrumentos de ejecución de políticas públicas para el desarrollo socioeconómico del municipio; y tercero la carencia de visión en el sentido de que son los agentes económicos los que hacen, por decirlo de esta manera, la actividad económica y con ello la mayor labor que requiere el desarrollo socioeconómico, y que por lo tanto se requiere de una total y absoluta concertación e inducción con los sectores social y privado del municipio.

Con lo anterior, no queremos minimizar las funciones de prestación de servicios, seguridad, otorgamiento de permisos y licencias, regulación del uso y destino del suelo y la construcción de obra pública que ejecuta el municipio; estas atribuciones son muy importantes para el funcionamiento del municipio y por ello mismo deben de contar con la estructura administrativa y operativa adecuada para ello, pero consideramos que no es sólo con ello que se puede promover el desarrollo socioeconómico del municipio, este requiere de un estructura propia para esas funciones.

En este sentido nuestra propuesta consiste en que los municipios deben contar con un solo documento rector, y que por su carácter ejecutivo y práctico debiera ser el programa de gobierno: Este programa de gobierno deberá formularse con base o apoyado en dos estudios específicos de largo plazo: uno de vocacionamiento económico municipal y otro sobre las condiciones de competitividad del municipio; estudios estos eminentemente técnicos que pueden elaborarse, por primera vez durante el año anterior al cambio de gobierno municipal, de tal manera que cuando entre en funciones el presidente municipal, su gabinete cuente con estas investigaciones para que en función de ellos elaboren, dentro de los tres primeros meses de gestión, el programa de gobierno como instrumento de corto plazo. Un año antes de que concluya la administración municipal de ese presidente, se mandarán a actualizar dichos estudios para que el nuevo edil municipal cuente con tales instrumentos actualizados. Este proceso requiere que la institución o profesionales que hicieron los estudios de vocacionamiento y competitividad sometan a un seguimiento y evaluación a dichos estudios.

De esta manera, los programas de gobierno serían instrumentos que establezcan acciones concretas a ejecutar en función de los dos estudios propuestos. Esto implicaría la desaparición de la figura de Plan Municipal de Desarrollo y solamente prevaleciera el de Programa de Gobierno. Y la pregunta obligada, ¿Es quien realizaría dichos estudios?. La propuesta es que sean los institutos de planeación de los municipios que operarían como instituciones desconcentradas, con patrimonio propio, eminentemente técnicas, que entre otras funciones cumpla las de elaborar los estudios de vocacionamiento económico y competitividad municipales.

Una condición indispensable, como se señaló arriba, es hacer llegar las “visiones derivadas de los estudios de vocacionamiento y competitividad municipales a los agentes económicos y sociales, principalmente del municipio.

Estudios de vocacionamiento como base para la definición de políticas públicas de desarrollo regional

El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), que es un organismo de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), considera que el desarrollo local consiste en crecer desde un punto de vista endógeno, pero sin dejar de tomar en cuenta la obtención de recursos externos, exógenos (inversiones, recursos humanos, recursos económicos), así como mejorar la capacidad de control del excedente que se genera en el nivel local.

En este sentido, el desarrollo local “implica el desarrollo de territorios específicos [el que]... está dado por la dimensión económica, vinculada a la creación, acumulación y distribución de la riqueza, la dimensión social y cultural, referida a la calidad de vida, a la equidad y la integración social y la dimensión ambiental, referida a los recursos naturales y a la sustentabilidad de los modelos adoptados en el mediano y largo plazo, y la dimensión política vinculada a la gobernabilidad del territorio y a la definición de un proyecto colectivo específico” (CEPAL, 2006).

Se parte de que “el fomento productivo que se organiza con una perspectiva local tiene la ventaja, en primer lugar, de estar orientado más cercanamente a la demanda de las empresas, lo que se explica por una mayor proximidad con los <<clientes>>. En segundo lugar, puede ser dirigido hacia sistemas locales de empresas más que hacia empresas individuales, lo que genera evidentes beneficios de aglomeración, permite estimular los procesos de aprendizaje por interacción, y propicia, por lo tanto, la innovación en las actividades económicas.” (CEPAL 2006)

Dicha perspectiva, aunque el énfasis lo centra en lo económico, la preocupación central es mejorar la calidad de vida de los habitantes de un territorio, dado que su propósito es generar mayor bienestar, mediante la dinamización de la economía local, enfatizando que el desarrollo económico local se trata de una estrategia en función de las características del

territorio y su entorno (Castillo, 2006)

En este sentido, es indispensable, que en la identificación del vocacionamiento del municipio, los actores sociales y económicos confronten y comparen las vocaciones por ellos identificados, contra lo que los datos estadísticos arrojan sobre la potencialidad de la región en la que habitan. Es decir surge el interés por conocer que es lo que los agentes locales conciben con el desarrollo de su municipio.

Para llevar a cabo el análisis del potencial endógeno y la definición del vocacionamiento de las regiones económicas, de debe acudir a los estudios documentales y estadísticos existentes, así como a la realización entrevistas a diversas instituciones, empresas y representantes de los diversos sectores económicos y sociales; a través de ello, se podrá obtener nueva información y la identificación de aquello que los actores locales perciben como el potencial y las limitantes de su región, de esta forma se llega a una matriz FODA en la que podrá visualizar la situación actual del municipio en los diversos sectores económicos.

En este sentido, proponemos un marco metodológico que con sea de utilidad para elaborar un estudio de vocacionamiento económico. Esta propuesta se basa en las teorías del Desarrollo Local⁷, del Ordenamiento Territorial⁸, Localización Espacial⁹ y la Economía Basada en el Conocimiento¹⁰.

Con base en ello, nuestra propuesta considera una primera fase de estudio mediante la realización de un análisis FODA por sector económico (primario, secundario y terciario) en el cual se puedan identificar el vocacionamiento del municipio a partir de rasgos característicos en los que se sustenta la actividad económica y que son sus fortalezas; al mismo tiempo, identificar las debilidades entendidas éstas esencialmente como aquellos rasgos que por su condiciones naturales y localización geográfica, así como por sus características socioeconómicas, no operan como catalizadores o detonantes del desarrollo, y finalmente, la identificación de las oportunidades y amenazas como factores externos que inciden o

⁷ La CEPAL tiene una amplia bibliografía al respecto, especialmente sus Manuales de Desarrollo Local

⁸ La SEDESOL. Términos de referencia para la elaboración de Estudios de Ordenamiento Territorial

⁹ ISARD, Walter. Métodos de Análisis Regional. Ediciones Ariel, S.A. 1972. Barcelona, Capítulo 7. Análisis de la Localización Industrial y Medidas afines. Pág. 232-314.

¹⁰ Héctor Robles Peiro, LA ECONOMIA BASADA EN EL CONOCIMIENTO. LAS CONDICIONES DE LOS ESTADOS MEXICANOS

podrían incidir en un futuro positivamente en el caso de las oportunidades, o negativamente en el caso de las amenazas, en la vocación del municipio.

En una segunda fase, se propone llevar a cabo la identificación del vocacionamiento a partir del potencial económico, el mercado y del desarrollo socioeconómico regional del municipio de Colima, para lo cual es necesarios conocer disponibilidad y condiciones de recursos económicos del municipio como son: el potencial en recursos naturales, el capital fijo, factor trabajo, la tecnología y bienes de capital y la capacidad competitiva y organizacional de las unidades productivas. Este fase deberá complementarse con un análisis de las áreas de mercado, considerando las áreas mercado en zonas conurbadas, áreas de mercado estatal, área de mercado en la región del país a la que pertenece el municipio (en este caso Colima considerada en la región centro occidente) y finalmente el estudio de las vocaciones en el contexto de su rol en el áreas de mercado internacional.

Una tercera fase es la identificación del vocacionamiento consiste en llevar a cabo una análisis del comportamiento del producto interno bruto, la identificación del vocacionamiento a partir del Índice de Diversificación, el Coeficiente de Especialización de la Actividad Productiva por sector rama y clase.

Una cuarta fase consiste en identificar el vocacionamiento a partir del estudio del la llamada Economía del Conocimiento en la cual se identifica el potencial en términos del capital humano calificado y uso intensivo del conocimiento en la producción, la especialización de la mano de obra y la atractividad internacional, competitividad y orientación hacia el exterior del municipio

En este sentido, y como se puede apreciar, se obtiene el vocacionamiento económico de cuatro formas diferentes, las cuales se empatan en una matriz de coincidencia que nos presenta un panorama global del potencial del municipio.

La competitividad como instrumento de planeación municipal

La competitividad ha sido un concepto definido desde diferentes ángulos y puntos de vista, no se cuenta con una idea clara de lo que puede llegar a significar concretamente, diversos autores e instituciones han hecho un esfuerzo importante por relacionarla con el concepto de

productividad como un elemento sustancial de su desarrollo, para otros tiene que ver con la generación de economía de aglomeración para crear las condiciones necesarias a la llegada de inversiones y la infraestructura o condiciones generales de producción (Universidad de Colima 2005:44).

Según Xavier Sala-i-Martin (2007) la competitividad es un conjunto de instituciones, políticas y factores que determinan el nivel de productividad de un país (nivel sustentable de productividad, producción de altos ingresos a sus ciudadanos y mayores tasas de rentabilidad de la inversión), mientras que para Michael Porter (2007), la competitividad de un país es un concepto macroeconómico que tiene que ver con la prosperidad económica sustentable, la cual se encuentra determinada por la productividad, que a su vez es medida por el valor de sus bienes y servicios producida por una unidad de recursos humanos, de capital y naturales de un país.

Cabe señalar que ambos conceptos son utilizados por el Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO, A.C.) para definir a la competitividad como la capacidad de un país, una región o un municipio para atraer o retener inversiones, es la habilidad de una ciudad para generar más rápidamente que las demás la Formación Bruta de Capital Fijo por empleado. Dicho concepto denota un clima de negocios y de desarrollo humano y facilita a los empresarios, gobernantes e inversionistas a entender cómo contribuir a la competitividad, cuáles son los retos y cómo mejorarlos (IMCO, A.C. 2007: 23)

En ese sentido, el marco conceptual al que se hizo referencia fue readecuado para elaborar un ejercicio empírico que permitiera investigar sobre el Perfil Competitivo del Municipio de Colima (2008), en el cual se utilizaron factores y variables diseñados por instituciones públicas y privadas para medir la competitividad y las condiciones que ofrecen las regiones para mejorar y facilitar a los inversionistas su acceso al mercado local. Al presentar los resultados arrojados del estudio a las autoridades municipales, se observó que el diagnóstico competitivo puede ser utilizado como una herramienta sólida para conocer de cerca aquellas fortalezas que mejor describen a la localidad, así como las áreas de oportunidad en las cuales, se debe trabajar en el corto y mediano plazo para su atenuación o disminución.

Lo anterior, permite dos cosas, la primera es que dado el corto periodo de las administraciones ediles (tres años), no existe el tiempo para atender los problemas más sentidos de la comunidad, por tanto un estudio de competitividad podría discriminar aquellas actividades en las que el municipio se encuentra bien, la recomendación es que difunda a la

sociedad los avances alcanzados. La segunda situación, es que en la planeación de tres años, la administración en turno puede diagnosticar aquellas debilidades que mayormente aquejan el funcionamiento cotidiano de la municipalidad y con ello, seleccionar diez problemas básicos o prioritarios a resolver. Considerando y descartando aquellos que su solución implique el largo plazo, o bien que sean totalmente de dominio federal, donde la influencia del municipio es nula o limitada.

En ese sentido, desde la experiencia obtenida y la óptica del presente artículo, un estudio competitivo no debe empezarse de cero, existen esfuerzos académicos que reúnen una excelente metodología para su elaboración. Por ejemplo, en el estudio técnico realizado para el Municipio de Colima se utilizaron dos enfoques: el del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO, A.C) y del Centro de Investigaciones para la Docencia Económica (CIDE).

Con respecto al primer enfoque, IMCO (A.C.) es una institución que tiene más de un década midiendo la competitividad de las regiones de México y del mundo. Dicho instituto ha publicado informes relativos a tales resultados, por ejemplo, en 2005 realizó una investigación denominada Hacia un Pacto de Competitividad en el que se midió un Índice de Competitividad Internacional a 44 países que generan el 94% del PIB mundial, ubicando a México en el lugar número 31, y situando en los primeros lugares a Finlandia, Irlanda, Dinamarca y Estados Unidos. Posteriormente IMCO-EGAP (2006) presentaron el primer Informe de Competitividad Estatal en México denominado “Preparando a las entidades federativas para la competitividad: 10 mejores prácticas”, documento que antecede al Estudio de Competitividad de los Estados Mexicanos que elabora periódicamente el ITESM. En este primer reporte de la competitividad, se utilizaron 10 factores (Cuadro 1), 130 variables y se calculó un Índice General de Competitividad en el que el Estado de Colima aparece como la onceava entidad más competitiva del país (Orozco, 2005), y en los primeros lugares los estados de Nuevo León, Distrito Federal, Tamaulipas y Aguascalientes.

Los diez factores que maneja IMCO, A..C. SON:

1. Sistema de derecho confiable y objetivo
2. Manejo sustentable del medio ambiente
3. Sociedad incluyente, preparada y sana

4. Economía dinámica e indicadores estables
5. Sistema político estable y funcional
6. Mercado de factores eficientes
7. Sectores precursores de clase mundial
8. Gobierno eficiente y eficaz
9. Aprovechamiento de las relaciones internacionales
10. Sectores económicos con potencial

Un tercer estudio que realizó IMCO (2007) y que se retoma como uno de los principales insumos de este trabajo es el de competitividad urbana en el que se calcula un Índice de Competitividad para Zonas Urbanas (ICZU) en el informe titulado Ciudades: Piedra angular del desarrollo. La zona urbana de Colima y Villa de Álvarez se posicionó en el lugar 12 de 71 zonas urbanas que fueron consideradas. En este documento también se utilizan 10 factores y 129 variables o indicadores, además de ofrecer en su anexo resultados de competitividad para el municipio de Colima, sin analizarlos, solamente los ponen a disposición para que sean revisados y analizados. Cabe señalar que este es el único esfuerzo en el contexto nacional en que se presenta información de la competitividad a nivel municipal.

Con base en lo anterior, el ejercicio realizado para el Municipio de Colima consistió en realizar un diagnóstico de competitividad con relación en los resultados arrojados por IMCO, A.C. en el estudio sobre zonas urbanas. Cabe aclarar lo siguiente. El análisis y la interpretación de los datos que aquí se realizan son producto de una revisión exhaustiva de los datos en bruto que IMCO, A.C. destaca en su anexo, que a la postre ofrece dichas cifras como un insumo básico para que las autoridades municipales puedan determinar y derivar sus propias conclusiones que es lo que sigue.

El estudio de IMCO, A.C permitió realizar un diagnóstico completo porque la metodología fue de utilidad para analizar los rankings obtenidos por el Municipio de Colima en el contexto nacional, regional y municipal. Por ejemplo, en el ámbito nacional, a través de un gráfico de barras horizontales, se logró identificar la posición de Colima con respecto al promedio

nacional y en relación a los 10 factores de competitividad que se mencionaron al inicio de este documento. Lo anterior, permitió establecer la posición de Colima dentro de los 308 municipios ubicados en el ranking nacional, por ejemplo, se detectó que Colima es el cuarto municipio con el mejor Sistema de Derecho Confiable y Objetivo, pero su mayor debilidad la encontramos en que ocupa la posición 290 en Manejo Sustentable del Medio Ambiente. Estos dos resultados divergentes más los ocho restantes nos dan la oportunidad de concluir que el nivel competitivo de Colima es poco significativo, se reconoce (umbral de los 100 primeros lugares) que es un municipio seguro, comunicado, con una sociedad preparada y estabilidad financiera relativa, pero necesita trabajar fuertemente en la mejora de su medio ambiente, en incrementar su productividad por los bajos salarios que ofrece, y estabilizar su sistema político.

En el contexto regional, se utilizó la división geoeconómica del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI 2008) con el objeto de detectar las entidades federativas que aparecen en la Región Centro-Occidente de México, identificando los siguientes nueve estados: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí y Zacatecas. Cabe señalar que en la lista de IMCO, A.C. solo aparecen 43 municipios de 454 considerados como los más competitivos del país. El formato de análisis también fue por medio de ranking, con gráficos horizontales para cada factor de competitividad, en el que aparece el resultado para los 43 municipios de la región, el promedio nacional, y el municipio que obtuvo la mayor puntuación a nivel nacional, y por un costado las fortalezas y debilidades.

El esquema anterior, favoreció el análisis porque coadyuvó a definir la posición del municipio con el más adelantado, el promedio nacional y el resto de las comunidades de la región. En esa vertiente, Colima aparece como el segundo municipio con el mejor Sistema Confiable y Objetivo, solo por debajo del Municipio de Zacatecas (también es de la región), concentra cuatro factores de competitividad por debajo de los 10 primeros lugares, y nuevamente se ubica entre los municipios de la región con bajo nivel competitivo en la sustentabilidad ambiental y la creación de sectores con potencial. En ese sentido, si el municipio se plantea competir con mercados de la región debe buscar un mayor incremento de su productividad, medida en bajos salarios. Entonces, Colima a nivel regional es considerado como un municipio seguro, con una sociedad preparada, comunicado.

A nivel municipal, el diagnóstico solamente se realizó a partir de un comparativo entre los cinco municipios que aparecen en la lista de IMCO, A.C. (Colima, Manzanillo, Tecóman, Armería y Villa de Álvarez). La metodología empleada consistió en realizar un análisis por factor y otro adicional en función de las 122 variables que utilizan para medir la competitividad. El formato de explicación, consistió en la generación de esquemas con colores que simularan el comportamiento de un semáforo, es decir, si el municipio presentaba un color verde significa que tiene un nivel competitivo, color amarillo, medianamente competitivo y rojo que tiene baja competitividad. El análisis también se realizó a partir de los rankings alcanzados: el municipio presentó 36 colores verdes, 38 anaranjados y 40 rojos, haciendo el comparativo con el resto de las cinco municipalidades, Colima aparece en primer lugar, destacando como fortalezas...

En este esquema de semáforo, se observan algunos resultados interesantes. Al finalizar el estudio de competitividad se muestra un cuadro final que refiere a la posición competitiva del Municipio con respecto al resto de los que aparecen en IMCO, A.C. (2007). En lo general se observa que ocupa el primer lugar de la entidad por contar con una sociedad incluyente, preparada y sana; y con sectores precursores de clase mundial, es decir, es el municipio con la mayor población preparada y con eficientes vías de comunicación. Solo muestra un foco rojo que es en el manejo sustentable del medio ambiente, que a la postre, es una posición que también muestra lugares preocupantes en el entorno regional y nacional. Este esquema nos permitió también definir cuál es el municipio más competitivo de la entidad.

Bibliografía

- Castillo p. (2006). el desarrollo local en la gestión municipal. ciencias sociales online, vol. iii, no.1 universidad de viña del mar. chile: 12
- Ley del Municipio Libre del Estado de Colima. 31 de agosto de 2007, decreto no.144
- La CEPAL tiene una amplia bibliografía al respecto, especialmente sus Manuales de Desarrollo Local
- La SEDESOL. Términos de referencia para la elaboración de Estudios de Ordenamiento Territorial
- SARD, Walter. Métodos de Análisis Regional. Ediciones Ariel, S.A. 1972. Barcelona, Capítulo 7. Análisis de la Localización Industrial y Medidas afines. Pág. 232-314.
- Héctor Robles Peiro, LA ECONOMIA BASADA EN EL CONOCIMIENTO. LAS CONDICIONES DE LOS ESTADOS MEXICANOS
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima